



PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA  
Nº 068-2023-MDDAR/A.**

Pumahuasi, 28 de febrero del 2023.

**VISTO:**

El Memorandum Nº071-2022-MDDAR/A, de fecha 28 de febrero del 2023, el Alcalde autoriza elaborar Vía acto Resolutivo la Aprobación del **"PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL- PLANEFA AÑO 2024, DEL DISTRITO DANIEL ALOMIA ROBLES-PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-REGION HUANUCO"**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Nºs 27680, 29607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con los artículos 20º inc. 23) y 43º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, le compete al Titular del Pliego celebrar todos los actos y contratos necesarios para el ejercicio de su función, así como expedir Resoluciones de Alcaldía, que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ley Nº 29325, se creó el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, como ente rector, el cual rige para toda persona natural o jurídica, pública o privada, principalmente para las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas y, de supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental se cumplan;

Que, el inciso 6.1 del Artículo 6 de la Resolución Ministerial Nº 247-2013-MINAM, que aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental, establece que el Plan Anual de Fiscalización Ambiental (PLANEFA) es un instrumento de planificación a través del cual cada Entidad de Fiscalización Ambiental programa las acciones de fiscalización a su cargo, a ser efectuadas en el año fiscal correspondiente;

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo Nº 004-2019-OEFA/CD, publicada el 05/02/2019 en el diario oficial El Peruano, se aprueban los "Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental -PLANEFA";

Que, con Informe Nº008-2023-MDDAR/GDE/UGA, de fecha 24 de febrero del 2023, la Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental, solicita aprobación vía acto resolutivo del **PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL- (PLANEFA) AÑO 2024**, de la Municipalidad Distrital DANIEL ALOMIA ROBLES-PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-REGION HUANUCO, el cual es una herramienta de gestión que orienta el cumplimiento y ejecución de actividades de supervisión, evaluación y potestad sancionadora en materia ambiental en la jurisdicción del distrito;





PERÚ



Municipalidad Distrital de  
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO  
PERÚ

Crecemos  
contigo

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, con Informe N°030-2023-MDDAR/GDE/UGA, de fecha 24 de febrero del 2023, el Gerente Municipal, solicita la aprobación vía acto resolutivo del **PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL- (PLANEFA) AÑO 2024**, de la Municipalidad Distrital DANIEL ALOMIA ROBLES-PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-REGION HUANUCO, el cual es una herramienta de gestión que orienta el cumplimiento y ejecución de actividades de supervisión, evaluación y potestad sancionadora en materia ambiental en la jurisdicción del distrito;

Que, mediante Memorándum N°071-2023-MDDAR/A, de fecha 28 de febrero del 2023, el alcalde, autoriza elaborar Vía acto Resolutivo la Aprobación de la Actividad solicita aprobación vía acto resolutivo del **PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL- PLANEFA AÑO 2024, DEL DISTRITO DANIEL ALOMIA ROBLES-PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-REGION HUANUCO**”;

Que, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) artículo 20 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** el PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL- (PLANEFA) AÑO 2024, de la MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DANIEL ALOMIA ROBLES-PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-REGION HUANUCO, el mismo que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución;

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y a la Jefatura de la Unidad de Gestión Ambiental, la remisión de la presente Resolución y a las áreas correspondientes, para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DANIEL ALOMIA ROBLES  
PUMAHUASI

Luis Alan Picon Ponce  
ALCALDE